

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, gerent de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

De la otra, el señor Jordi Giné Prades, mayor de edad, domiciliado a efectos de este contrato, en la Ronda de la Comunicación, s/n, edificio Norte 2, 28050 Madrid.

ACTUAN: El primero en representación de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron, de acuerdo con lo que regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, de l'Institut Català de la Salut; y dado lo que prevé la Resolución SLT/2490/2024, de 4 de julio de 2024, del director gerent de l'ICS, de delegación de competencias en materia de contratos del sector público y ejecución presupuestaria en las personas titulares de las Gerencias de Atención Primaria y a la Comunidad y de las Gerencias Hospitalarias; y el segundo en nombre y representación de la entidad **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU**, provista del NIF A78053147, en virtud de la escritura de poder núm. 1128 otorgada ante la notaria de Madrid, señora Ana López-Monís Gallego, en fecha 10 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente **CSE/AH01/1101437832/25/PO** por resolución del gerent en fecha 7 de julio de 2025.

Segundo.- El expediente fué aprobado por resolución del gerent de fecha 7 de julio de 2025.

Tercero.- El expediente fué adjudicado por resolución del gerent de fecha 7 de noviembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU** se compromete a realizar el servicio consistente en el "manteniment de la wi-fi d'hospitalització de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron", con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 18 de febrero de 2025 y núm. SE-PO, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe de adjudicación de este contrato es de 13.333,33 euros (IVA excluido) y de 16.133,33 euros (IVA incluido), en pagos mensuales del mismo importe durante toda la vigencia del contrato.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma prevista en el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número de albarán correspondiente.

Tercera.- El plazo de ejecución del presente contrato se iniciará el 1 de diciembre de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025, prorrogable, en su caso, para los años 2026, 2027 y 2028 tal y como lo especifica el pliego de cláusulas particulares.

Cuarta.- Se establece un plazo de garantía de 3 meses, contadores desde la fecha de finalización del servicio objeto del contrato.

Quinta.- Para responder al cumplimiento de este contrato, se ha constituido una garantía definitiva a favor de la administración por un importe total de 1.333,33 euros en la Caixa General de Dipòsits de la Generalitat de Catalunya, tal y como se acredita con la exhibición del correspondiente resguardo en este acto.

Sexta.- En este contrato no es procedente la revisión de precios.

Septima.- En caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una u otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de cláusulas particulares.

Octava.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares núm. SE-PO de fecha 18 de febrero de 2025, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen el contrato, y se somete, para todo aquello que no esté previsto, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Novena.- El Hospital Universitari Vall d'Hebron pertenece a la "Xarxa d'Hospitals sense Fum" que, de acuerdo con la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias contra el tabaquismo, establece que los centros sanitarios son espacios sin humo.

Y como prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento digitalmente, tomando como fecha de firma del mismo, la del día de la última firma de los representantes legales de las partes.

Albert Salazar i Soler
Gerent
Hospital Universitari Vall d'Hebron

Jordi Giné Prades
TELEFONICA SOL. INFORM. Y COMUNIC, SAU

Exp. núm.: **CSE/AH01/1101437832/25/PO**